diez y ocho: Estando juntos en virtud de citacion antedicha los SS. Lic.do D. Jose Santiago Picazo Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor por S. M. de ella, D. Fran.co Marin de Garay, D.n Jose Serrano, y D. Blas Soriano Regidores anuales, D. Jose Cuellar Garcia, y D. Martin Medina Diputados, y D. Pedro Bustamante Carreño Pror. Sindico Personero con voces de General: Se bio la orn. que dirige el Sor. Intend.te Presid.te de la Junta Superior de Agravios de la Capital, con fha. Siete del Corriente, á esta Justicia y Ayuntam.to en la que previene que estando para concluir la presente Quinta, se pasa á usanos de su S.ria á la mayor brevedad posible el Padron de este Vecindario que previene el articulo quarenta y dos de la R.l ordenanza de Reemplazos de mil ochocientos: Y sus mrds. enterados acordaron: Se forme Un testimonio del Padron de este Vecindario que se practico á virtud de la orn. que se comunicó para la quinta que se refiere, y cuyo sorteo se practico en diez y nuebe de Febrero del corriente año, y se remita á la mayor brevedad por el Sor. Alcalde Mayor Presid.te como se previene por dho. Sor. Intendente: Y no firmaron sus mrds. de que certifico =

Jose Santiago Picazo — Fran.co Marin de Garay — Jose Serrano

Martin Medina — Pedro Bustamante Carreño

Presente Fui.

Juan Garcia y Vazquez

Ayuntam.to del 15 Julio

En la Villa de Calamarra á quince de Julio de